**PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

****

 **Sr. Minor Castro Murillo Luis Diego Ocampo Alvarez**

 **Representante Legal Gestor Ambiental Institucional GESSA**

 **Arenal Vimai, S.A. ASGASO S.A**

**MARCO LEGAL**

* Ley N° 8839; Ley para la gestión integral de residuos.
* Decreto N° 37567-S-MINAET-H; Reglamento general a la ley para la gestión integral de residuos.
* Reglamento N° 35906-S; Reglamento de centros de recuperación de residuos valorizables.
* Decreto Ejecutivo N° 34728; Reglamento general para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud.
* Reglamento N° 19479-S; Reglamento de los servicios de alimentación al público

**MARCO CONCEPTUAL**

**Programa de Residuos por parte de los Generadores:** Plan de acción que incorpora una serie de medidas ambientales, administrativas y logísticas para garantizar una gestión integral de residuos que una actividad produce.

**Residuo:** material sólido, semisólido, líquido o gas, cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente o, en su defecto, ser manejado por sistemas de disposición final adecuados.

**Residuos manejo especial:** son aquellos que por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

**Residuos peligrosos:** son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

**Residuos ordinarios:** residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluyen los residuos de manejo especial o peligroso, regulados en esta Ley y en su Reglamento.

**Residuo valorizable:** Son aquellos residuos que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos para su valorización.

**Separación:** procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se mezclen los residuos, para facilitar el aprovechamiento de materiales valorizables y se evite su disposición final.

**Valorización:** conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, la protección de la salud y el ambiente.

**Reciclaje:** transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

**Generador:** persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos al desarrollar procesos productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.

**Gestión integral de residuos:** conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, 5 monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

**Gestor:** persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

**Manejo integral**: medidas técnicas y administrativas para cumplir los mandatos de esta Ley y su Reglamento.

**Vertedero:** Sitio sin preparación previa, donde se depositan los residuos, sin técnica o mediante técnicas muy rudimentarias y en el que no se ejerce un control adecuado.

**Centro de recuperación de residuos valorizables:** Es un sitio permanente de almacenamiento temporal de residuos para su valorización, donde los materiales recuperables son pesados y pueden ser clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza.

**Gestor ambiental institucional:** Persona física o jurídica que desempeña una labor profesional en el campo de la gestión ambiental, para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental de las Instituciones y sus instrumentos de evaluación, así como, en su proceso de revisión, aprobación, control y seguimiento.

**Arenal Vimai S.A**

**Historia.**

En Abril del 2004 surgió la idea por parte de la familia Miranda Robles, el utilizar parte de la finca, de la sociedad DADAVIYE S.A, propiedad de la misma familia, con el objetivo de desarrollar un proyecto turístico, el cual le permitiera darle otro uso, aparte de la actividad ganadera.

Es así como surge la idea de asociarse a Don Minor Castro Murillo para desarrollar el proyecto Hotel Arenal Springs Resort & Spa. Iniciándose en octubre del 2004 el dicho proyecto que comprende más de 87 habitaciones, recepción, área administrativa y operativa, área de lavandería y proveeduría, restaurante, sala de spa, sala de reuniones, vestidores, bar húmedo, galería, huerto y un jardín tropical, estratégicamente diseñado. Iniciando operaciones en marzo del 2005.

Anteriormente el terreno de 5 hectáreas, donde actualmente se ubica el complejo Hotel Arenal Springs Resort & Spa, era un terreno dedicado a la actividad ganadera, dividido con cercas y alambres de púas, en dicho lugar predominaban las gramíneas de brizanta, rotana y pasto gigante (KING GRASS). Como se puede evidenciar, el diseño del jardín ha convertido este complejo, en un paraíso natural, donde además de crear belleza escénica y barreras naturales, sirve de hábitat para muchas especies de aves, insectos y mamíferos que anteriormente no frecuentaban esta área y que actualmente son huéspedes naturales de nuestro proyecto. Cabe destacar que con el paso de los años se va a incrementar el área de vegetación sembrada, causando un mejor impacto natural, debido a una mayor cantidad de frutas en una gran variedad de especies, que apenas empiezan a generar cosechas, esto aportara un gran beneficio ambiental, para la fauna, clientes y el mismo hotel.

**Misión:**

Proporcionar no un techo, sino un Hogar a cada

uno de nuestros huéspedes, mientras se trabaja

con responsabilidad social empresarial, siempre

de la mano con el medio ambiente

**Visión:**

Ser el Hogar N°1 de La Fortuna en la mente de

los visitantes, con calidad humana para servir a

nuestros clientes y comunidad, que todas

nuestras acciones se reflejen en desarrollo,

sostenibilidad, tecnología y preservación.

**PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

El presente programa establecerá las bases para el manejo de los residuos generados dentro del Hotel Arenal Springs Resort & Spa.

Tomará como pilares los estipulados en la Ley N° 8839, partiendo de la jerarquización de residuos, implementando los principios de la Ley:

**Jerarquización de residuos:**

* Evitar generación de residuos en la fuente
* Reutilizar los residuos en la cadena de producción
* Valorización de residuos
* Tratamiento previo a disposición final
* Disponer la menor cantidad de residuos de manera sanitaria.

**Principios**

* Responsabilidad compartida
* Responsabilidad extendida del productor
* Internalización de costos
* Prevención en la fuente

**I ETAPA**

**MANEJO DE RESIDUOS**

**CITUACIÓN ACTUAL**

****

**Cuadro I**

**Generación de residuos por procesos en el Hotel Arenal Springs Resort & Spa.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proceso | Residuos Generados | Disposición Final |
| Solicitud y recibo de mercadería | ElectrónicosTintas (Impresoras)CartónPlástico | Devolución al CEDI**\***Relleno SanitarioDevolución al CEDI **\***Relleno Sanitario |
| Almacenamiento | Ordinarios | **\***Relleno Sanitario |
| Punto de venta | Ordinarios | **\***Relleno Sanitario |
| Cajas y clientes | Papel Químico (impresora)Tinta (impresora)Bolsas plásticas (Clientes) | CEDI**\***Relleno Sanitario**\***Relleno Sanitario |
| Merma | OrdinariosVerdurasCarnesAlimentos empacados (plástico, tetras pack, latas)Detergentes, jabones | **\***Relleno Sanitario**\***Relleno Sanitario**\***Relleno SanitarioProveedorRelleno Sanitario |

**\*El Relleno Sanitario del cantón de Turrialba no cuenta con las condiciones necesarias para ser un relleno sanitario, por los cual cabe en la categoría de Vertedero Municipal.**

**Residuos especiales:**

El manejo de todos los residuos generados dentro del Hotel Arenal Springs Resort & Spa son considerados como especiales, no por ser peligrosos si no por el volumen de generación de estos dentro de la empresa.

**Residuos peligrosos:**

Se consideran residuos peligrosos:

* Tintas de las impresoras
* Papel químico
* Mermas de productos de limpieza sin importar su naturaleza biodegradable o no.
* Electrónicos
* Fluorescentes
* Infectos contagiosos

**CONDICIONES ACTUALES DE MANIPULACIÓN DE RESIDUOS**

 Se analizará las condiciones actuales de manipulación de residuos siguiendo la línea que se aplica dentro del Hotel Arenal Springs Resort & Spa.



**Generación de Residuos**

Los residuos se generan en todas las áreas del Hotel Arenal Springs Resort & Spa, se cuenta con una política de disminución en la generación de residuos.

**Separación**

Todas las áreas separan de manera adecuada los residuos que generan, como lo son: el cartón, plástico, vidrio, aluminio, latas, papel blanco, revistas y después se llevan al área de reciclaje del Hotel Arenal Springs Resort & Spa.

**Almacenamiento**

 El almacenamiento de los residuos en cada área del hotel se retira diariamente y se traslada al área de separación de residuos sólidos del Hotel. Los cuales se almacenan durante ocho días y son retirados por el Centro de Acopio de Zeta Trece de La Fortuna.

**Transporte**

El Hotel Arenal Springs Resort & Spa no da el transporte de los residuos. La empresa los almacena en un área específica y después son retirados por:

* Centro de Acopio de Zeta Trece, reciclables
* Privado, Relleno Sanitario, residuos generales
* Consultorio, el servicio de médico de empresa es subcontratado, la empresa se hace responsable de la disposición final de los residuos generados. Se mantienen en la base de datos la información pertinente a este punto.

**Disposición Final**

 La disposición final de los residuos biológicos son llevados a un relleno sanitario municipal, exceptuando todo aquel residuo que puede ser reciclado.

* **Objetivo:** disponer de manera adecuada en acatamiento a la legislación aplicable, Los residuos sólidos, que se encuentren involucradas en el funcionamiento de las actividades directas de la empresa.
* **Alcance:** Todas las áreas de la empresa que utilicen o generen residuos sólidos a su actividad.

**Referencia**

1. **Disposición de los Residuos**
	1. **Orgánico**

**a.1 Valorizables**

**a.1.1 Aceite usado**

Se utiliza en el proceso de elaboración de biodiesel en forma artesanal, a partir de aceite usado de la freidora. Este combustible puede ser usado en un vehículo o generadores convencionales de diésel, ya sea al 100% o mezclado en cualquier proporción con diésel.

Auto-abastecerse con el combustible para el vehículo a partir de un residuo como es el aceite usado de freidora es algo tan atractivo y tentador que no ha pasado desapercibido. Aprovechando desechos del misma empresa y convertirlos en materia prima para equipos de la misma logrando disminuir el consumo de hidrocarburos, disminuido la contaminación de emisión de gases, ahorro al no comprar este combustible o la generación eléctrica.

**a.1.2 Desechos de alimentos.**

Estos desechos son para la producción de abono orgánico, mediante el proceso de compostaje, de forma controlada, anaeróbico con bacterias benéficas y eficientes en el proceso de trasformación de la materia orgánica. Las bacterias se adquieren concentradas, estado latente y de fácil estimulación para su reproducción.

El abono producido se utiliza en los jardines escénicos, jardín botánico y el huerto del hotel. Referirse a PR-GA-02\_Elaboración de Compost.

**a.1.3 Desechos toallas mayordomo**

Los residuos generados son incorporados en el punto a.1.2

**a.1.5 Desechos vajilla compostable**

Los residuos generados son incorporados en el punto a.1.2

**a.1.6 Desechos de papelería**

Estos son utilizados en la fabricación de suministros para el hotel.

 **a.2 No Valorizables**

 **a.2.1 Desechos biológico**

Estos residuos son enviados al relleno sanitario comunal, por el grado de riesgo que este puede presentar.

* 1. **Inorgánicos**

 **b.1. Valorizable**

 **b.1.1** Son todos aquellos embalajes que se puedan lavar, su costo de limpieza no es elevado y se logra con facilidad, una vez limpio se destina a ser reciclado o reutilizado entre ellos están: plásticos, cartón, vidrio, papel aluminio, tetra pack, textil y latas

 **b.1.2 No valorizables**

 **b.1.1.2** Son todos aquellos embalajes que se pueden lavar, pero su costo de limpieza es elevado y se logra con mucha dificultad, una vez enjuagados se destina a al relleno sanitario entre ellos están: bols**as** plásticos, papel aluminio, textil y fibras de lavar platos.

**b.2 Equipos**

Los equipos una vez que cumplen su vida útil, son desarmados utilizando los repuestos, las carcasas y desechos son enviadas al centro de acopio o se envía cuando hay recolección de desechos no tradicionales

**b.3 Vajilla**

Las vajillas cuando están dañadas levemente son donadas algún centro bienestar social, cuando este presenta daños graves se quiebra por completo y se utiliza para chorreas.

**b.4 Textiles**

Los textiles cuando presenta daños leves son donadas algún centro bienestar social, cuando este presenta daños mayores son previamente seleccionados para utilizarlos en un menor tamaño o hasta para pulir o limpieza.

**b.5 Vidrio**

Más del 90% son envases retornables, el otro 10% vana al centro de acopio

 **b.5.1 Vidrio reutilizables**

Más del 90% son envases retornables. Estos son reutilizados hasta que el proveedor determine el retiro de los mismos.

 **b.5.2 Vidrio reciclables**

el 10% restante se envían para el centro de acopio ya que son vidrios quebrados o que por su característica propias los envases no son retornables, Ej Vinos.

**b.6 Desechos de Parafina**

Estos desechos son incorporados nuevamente en candelas para las habitaciones.

**b.7 Desechos infectocontagiosos**

Estos son generados por los colaboradores y clientes pero son manejados por una empresa externa por una empresa externa quien se encarga de cumplir la norma